

Sección del Proyecto de San Francisco a San José

Proyecto Revisado de Informe de Impacto Ambiental / Proyecto Suplementario de Declaración de Impacto Ambiental

Preparado por la

Autoridad del Tren de Alta Velocidad de California

Si necesita asistencia para entender o traducir este memorando en otro idioma que no sea el inglés, por favor llame al (800) 435-8670 para obtener ayuda. Si necesita ayuda para traducir o interpretar esta carta, hay personal que habla español disponible para ayudarle. Sírvase llamar al (800) 435-8670.

如果您需要有人幫助您翻譯或口譯本信函，會說中文的工作人員將會幫助您。請撥打 (800) 435-8670。Nếu bạn cần trợ giúp phiên dịch hoặc diễn giải bức thư này, nhân viên nói tiếng Việt sẽ có sẵn để hỗ trợ bạn. Vui lòng gọi (800) 435-8670 để được hỗ trợ. Kung kailangan mo ng tulong upang isalin ang liham na ito sa wikang bukod sa Ingles, mangyaring tumawag sa (800) 435-8670.

1 Nuevo documento de la sección del proyecto de San Francisco a San José centrado en el nuevo contenido del análisis de los recursos biológicos y en una variante de diseño del plano de emplazamiento reducido de la estación Millbrae

La Autoridad del Tren de Alta Velocidad de California (la Autoridad) está elaborando una revisión limitada de su Proyecto de Informe de Impacto Ambiental (EIR)/Declaración de Impacto Ambiental (EIS) previamente publicado para el tramo de San Francisco a San José (Sección del proyecto o Proyecto) del Sistema Ferroviario de Alta Velocidad de California (HSR), de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) y la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA). La revisión ambiental, la consulta y otras acciones requeridas por las leyes ambientales federales aplicables para este proyecto están siendo o han sido llevadas a cabo por el Estado de California de conformidad con el Artículo 327, Título 23 del Código de Estados Unidos (U.S.C) y un Memorando de Entendimiento de fecha 23 de julio de 2019 y formalizado por la Administración Federal de Ferrocarriles y el Estado de California.

Este documento se titula *Sección del Proyecto de San Francisco a San José: Proyecto revisado de Informe de Impacto Ambiental/Proyecto suplementario de Declaración de Impacto Ambiental* (Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS). De conformidad con la Sección 15088.5, subsecciones (c) y (f)(2) de las Directrices de la CEQA, este documento se limita a las partes del Proyecto de EIR/EIS previamente publicado que requieren revisión. La información que no ha sido revisada puede encontrarse en el Proyecto de EIR/EIS publicado anteriormente, disponible en el sitio web de la Autoridad (www.hsr.ca.gov). La Autoridad solicita que los revisores limiten el alcance de sus comentarios a la información revisada dentro de este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS.

Este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS se ha preparado y se pone a disposición de conformidad con la CEQA y la NEPA y presenta un nuevo análisis de los recursos biológicos para la mariposa monarca y un análisis de una variante de diseño para la estación de Millbrae, ninguno de los cuales se incluyó en el Proyecto de EIR/EIS.

Recursos biológicos— Nuevas especies en situación especial

Tras la publicación por parte de la Autoridad del Proyecto de EIR/EIS en julio de 2020, la mariposa monarca (*Danaus plexippus*) se convirtió en candidata a ser incluida en la lista de la Ley Federal de Especies en Peligro de Extinción (FESA) el 15 de diciembre de 2020 (85 *Registro Federal* 81813, 17 de diciembre de 2020). Esta iniciativa del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos sitúa a la mariposa monarca dentro de la definición de especies en situación especial aplicada por la Autoridad para su análisis: "Plantas o animales silvestres incluidos o propuestos para su inclusión en la lista de especies amenazadas o en peligro de extinción en virtud de la FESA (16 U.S.C. § 1531 et seq.)."

Se presume que la mariposa monarca está presente en el área de estudio de recursos para las alternativas del proyecto, basándose en los registros históricos y en la presencia de un hábitat adecuado para la especie. Dado que se trata de un nuevo impacto potencial no incluido en el Proyecto de EIR/EIS, la Autoridad determinó que el análisis de este impacto debía incluirse en un documento que volviera a distribuirse. En consecuencia, la Sección 3.7, Recursos biológicos y acuáticos, de este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS incluye un análisis adicional y nuevas medidas de mitigación revisadas en relación con la mariposa monarca.

Variante de diseño del plano de emplazamiento reducido de la estación Millbrae

La Autoridad desarrolló la variante de diseño del plano de emplazamiento reducido de la estación Millbrae (Variante de diseño RSP, por sus siglas en inglés) para responder a las inquietudes de las partes interesadas mediante el análisis de una huella más pequeña y potencialmente factible para el diseño de la estación en esta ubicación. La variante de diseño RSP respeta las necesidades de vías y andenes del HSR, pero reconfigura las instalaciones de la estación, el estacionamiento y el acceso a la estación para reducir el impacto en el desarrollo existente y planificado. La variante de diseño RSP se diferencia del diseño de la estación de Millbrae evaluado en el Proyecto de EIR/EIS (Diseño de la estación de Millbrae) por: la eliminación de los estacionamientos en superficie sobre el lado oeste del trazado que habrían servido como estacionamiento de reemplazo para los espacios de estacionamiento desplazados de Caltrain y del sistema de Tránsito Rápido del Área de la Bahía; la reubicación del hall de entrada de la estación HSR; la eliminación de cambios en los carriles del Camino Real; y la anulación de la extensión de California Drive al norte de Linden Avenue hasta El Camino Real. La variante de diseño RSP se aplicaría indistintamente a cualquiera de las dos alternativas del proyecto: la alternativa A o la alternativa B.

Debido a que la variante de diseño RSP es una alternativa potencialmente factible respecto del diseño de la estación Millbrae que reduciría algunos impactos ambientales significativos del proyecto, la Autoridad determinó que el análisis de esta variante debía incluirse en un documento que volviera a distribuirse. Por lo tanto, la Sección 3.20, Variante de Diseño del Plano de Emplazamiento Reducido de la Estación Millbrae, en este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS evalúa los impactos ambientales de la Variante de Diseño RSP.

Proyecto revisado de Informe de Impacto Ambiental/Proyecto suplementario de Declaración de Impacto Ambiental

De acuerdo con la orientación proporcionada en virtud de la CEQA y la NEPA,¹ la Autoridad, en su calidad de organismo principal de CEQA y NEPA para la Sección del Proyecto de San Francisco a San José, está publicando el Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS limitado a las partes que requieren revisión basada en la nueva información descrita anteriormente. La nueva información en este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS incluye información de antecedentes, una descripción de la Variante de Diseño RSP, la metodología, análisis de impactos y medidas de mitigación.

¹ Directrices de la CEQA Sección 15088.5; Título 40 del Código de Regulaciones Federales (C.F.R.), sección 1502.9(c)(1)(ii) (1978). El Consejo de Calidad Ambiental (CEQ) emitió una nueva normativa, que entró en vigor el 14 de septiembre de 2020, y que actualiza los procedimientos de aplicación de la NEPA en el Título 40 C.F.R. Partes 1500-1508. Sin embargo, debido a que este proyecto inició el proceso de la NEPA antes del 14 de septiembre de 2020, no está sujeto a la nueva normativa. La Autoridad se basa en la normativa vigente antes del 14 de septiembre de 2020. Por lo tanto, todas las referencias a la normativa del CEQ en este documento se refieren a la normativa de 1978, de conformidad con el Título 40 C.F.R. Sección 1506.13 (2020) y el preámbulo en 85 *Registro Federal* 43340.

En la medida de lo posible, una línea vertical en el margen indica un cambio sustancial en el texto desde la publicación del Proyecto de EIR/EIS; no se identifican los cambios editoriales menores ni las aclaraciones. El Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS consiste en extractos de texto donde se han hecho actualizaciones o adiciones relacionadas con la mariposa monarca dentro de la Sección 3.7 y la Sección 3.18. En estas secciones, se utilizan elipsis para identificar los casos en los que el texto del Proyecto de EIR/EIS no se ha modificado y, por lo tanto, no se incluye en el Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS. El Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS también incluye una nueva Sección 3.20 que evalúa los impactos ambientales de la Variante de Diseño RSP y presenta nueva información no incluida en el Proyecto de EIR/EIS. Todas las tablas del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS presentan únicamente información relacionada con el análisis nuevo o actualizado. A continuación, se detallan las secciones y apéndices que integran el Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS :

- Sección 3.7, Recursos biológicos y acuáticos, extractos de las siguientes secciones:
 - 3.7.6, Métodos de evaluación de impactos
 - 3.7.7, Medio ambiente afectado
 - 3.7.8, Consecuencias ambientales, específicamente se han actualizado o añadido los siguientes impactos:
 - Impacto BIO#2b: Conversión permanente o degradación del hábitat de la mariposa monarca y su mortalidad.
 - Impacto BIO#13: Perturbación intermitente del hábitat y mortalidad directa de fauna silvestre en situación especial durante las operaciones
 - Impacto BIO#25: Disrupción permanente del movimiento de la fauna silvestre
 - 3.7.9, Medidas de mitigación, específicamente se han actualizado o añadido las siguientes medidas de mitigación:
 - BIO-MM#1: Preparar e implementar un plan de restauración y revegetación
 - BIO-MM#40: Evitar los impactos directos en plantas huésped de la mariposa incluida en la lista
 - BIO-MM#41: Proporcionar mitigación compensatoria para los impactos en el hábitat de la mariposa monarca
 - 3.7.10, Resumen de impactos para la comparación de alternativas según la NEPA
 - 3.7.11, Conclusiones sobre las determinaciones de importancia en el marco de la CEQA
- Sección 3.18, Impactos acumulativos, específicamente se han actualizado extractos de las siguientes secciones:
 - 3.18.6.6, Recursos biológicos y acuáticos
- Sección 3.20, Variante de diseño del plano de emplazamiento reducido de la estación Millbrae, que incluye contenido totalmente nuevo:
 - 3.20.1, Objetivo
 - 3.20.2, Descripción de la Variante de Diseño del Plano de Emplazamiento Reducido de la Estación Millbrae
 - 3.20.3, Línea de base ambiental para los análisis de la Variante de Diseño del Plano de Emplazamiento Reducido de la Estación Millbrae
 - 3.20.4, Impactos ambientales de la Variante de Diseño del Plano de Emplazamiento Reducido de la Estación Millbrae y comparación con el diseño anterior de la estación de Millbrae
- Capítulo 12, Referencias, específicamente se han añadido nuevas referencias para las siguientes secciones:
 - Sección 3.7, Recursos biológicos y acuáticos
 - Sección 3.20, Variante de diseño del plano de emplazamiento reducido de la estación Millbrae
 - Apéndice 3.7-A, Especies en situación especial potencialmente afectadas

- Apéndice 3.7-A, Especies en situación especial potencialmente afectadas
- Apéndice 3.7-B, Nomenclatura científica

La Autoridad revisó otras secciones del Proyecto de EIR/EIS y llegó a la conclusión, sobre la base de las investigaciones y el examen de las pruebas, que no se requerirían otros cambios sustanciales para este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS. Todos los demás apéndices de la Sección 3.7, así como todos los informes técnicos que fundamentan la Sección 3.7 del Proyecto de EIR/EIS, se mantienen sin cambios.

2 Publicación del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS

De acuerdo con los requisitos de la CEQA y la NEPA, este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS se publica para un período mínimo de revisión y comentarios del público de 45 días. La Autoridad también está notificando de manera similar a las distribuciones del Proyecto de EIR/EIS a los propietarios y/u ocupantes, sectores afectados y otros grupos de interés. Los avisos se publicarán en los mismos periódicos que los avisos para las distribuciones del Proyecto de EIR/EIS, entre ellos cuatro periódicos en inglés y uno de cada uno de los siguientes periódicos en otros idiomas: español, vietnamita y mandarín.

3 Próximos pasos

La Autoridad agradece los comentarios sobre el contenido de este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS y solicita que dichos comentarios se limiten al alcance del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS. El período de revisión pública comenzará el **23 de julio de 2021** y finalizará el **8 de septiembre de 2021**. Consulte el Aviso de Disponibilidad del Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS para obtener información sobre cómo enviar comentarios.

El Proyecto de EIR/EIS está disponible en el sitio web de la Autoridad (www.hsr.ca.gov). Se pueden obtener copias electrónicas del EIR/EIS de Nivel 1, llamando a la Autoridad al (800) 435-8670 y también pueden consultarse, en formato impreso y/o electrónico, durante el horario de atención en la Oficina Regional de la Autoridad del Norte de California ubicada en 100 Paseo de San Antonio, Suite 300, San José, CA 95113 y en la Sede de la Autoridad en 770 L Street, Suite 620 MS-1, Sacramento, CA 95814. Estos documentos no forman parte del actual proceso de revisión y comentario público; sin embargo, están disponibles para su revisión y referencia. Las oficinas de la Autoridad pueden tener días/horarios de atención reducidos, como lo exigen las directivas de salud pública y seguridad debido al coronavirus. Visite www.hsr.ca.gov para obtener información actualizada. La Autoridad no discrimina por motivos de discapacidad y, previa solicitud, proporcionará ajustes razonables para garantizar la igualdad de acceso a sus programas, servicios y actividades. Las personas con discapacidades sensoriales pueden ponerse en contacto con la Autoridad por teléfono o a través del sitio web de la Autoridad para solicitar asistencia en materia de accesibilidad.

El EIR/EIS Final incluirá las respuestas de la Autoridad a los comentarios recibidos sobre el Proyecto de EIR/EIS previamente distribuido, además de las respuestas a los comentarios recibidos sobre el contenido de este Proyecto revisado/suplementario de EIR/EIS. La Autoridad prevé publicar el EIR/EIS Final en la primavera de 2022. Las nuevas medidas de mitigación incluidas en la Sección 3.7 se incorporarán al Programa de monitoreo y aplicación de la mitigación y formarán parte de los documentos para la toma de decisiones con arreglo a la CEQA/NEPA. Después de publicar el EIR/EIS Final, la Junta Directiva de la Autoridad considerará si certifica el EIR Final y aprueba la alternativa preferida de conformidad con la CEQA. Por otra parte, la Autoridad, como organismo principal de la NEPA, también considerará la posibilidad de emitir un Registro de Decisión que apruebe la alternativa preferida.